



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 12 DE ENERO DE 2.009.

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta
D^a Maria de la Paz del Moral Milla

Sres. Concejales
D^a M^a Angustias Velasco Valenzuela
D. Indalecio Nieto Nieto
D^a Antonia Molina Estepa
D. Pedro Extremera Escabias
D^a Nicolasa Estepa Arias
D. Juan Extremera Romero
D^a Aurora Milla Castro
D. Antonio Cano Torres

Secretario
D. José Damián del Castillo Cabrera

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las diecinueve horas del día doce de enero de dos mil nueve, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a Maria de la Paz del Moral Milla, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera

Abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los distintos puntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2.008.

No presentándose rectificaciones al Acta, queda aprobada.

2º.- APROBACION DEL PROYECTO “DEPOSITO DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO PUBLICO EN VALDEPEÑAS DE JAEN”.

Se informa a la Corporación del proyecto “DEPOSITO DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO PUBLICO EN VALDEPEÑAS DE JAEN”, que se va a ejecutar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto “Deposito de Agua para abastecimiento público en Valdepeñas de Jaén”, con un presupuesto de ejecución material de 183.328,46 euros, un presupuesto de licitación de 218.160,87 euros y un presupuesto total de contrata de 253.066,61 euros.

SEGUNDO.- Remitir, al Ministerio de Administraciones Públicas, el presente acuerdo, junto con el resto de documentación requerida, a los efectos de su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas para la contratación de la ejecución del proyecto “Deposito de Agua para abastecimiento público en Valdepeñas de Jaén”, por el procedimiento negociado con publicidad y con el trámite de urgencia.

3º.- APROBACION DEL PROYECTO “SONDEO Y ESTACION DE BOMBEO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA SOLANA”.

Se informa a la Corporación del proyecto “SONDEO Y ESTACION DE BOMBEO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA SOLANA”, que se va a ejecutar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.



Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto "Sondeo y Estación de Bombeo para abastecimiento de agua potable en La Solana", con un presupuesto de ejecución material de 70.831,09 euros y un presupuesto total de contrata de 97.775,24 euros.

SEGUNDO.- Remitir, al Ministerio de Administraciones Públicas, el presente acuerdo, junto con el resto de documentación requerida, a los efectos de su inclusión en el Fondo Estatal de Inversión Local.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas para la contratación de la ejecución del proyecto "Sondeo y Estación de Bombeo para abastecimiento de agua potable en La Solana", por el procedimiento negociado sin publicidad y con el trámite de urgencia.

4º.- AUTORIZACION DE SOLICITUD DE INVESTIGACION Y CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA ABASTECIMIENTO PUBLICO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que manifiesta que el abastecimiento humano de agua potable es uno de los servicios municipales que más repercuten en la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas.

En Valdepeñas de Jaén, el servicio de aguas es gestionado directamente desde el Ayuntamiento. Debido a la sequía, que año tras año vamos padeciendo, hemos notado como han bajado de manera progresiva los manantiales de los cuales se abastece el municipio.

Desde el Ayuntamiento, tenemos y debemos ser previsores con un bien de primera necesidad como es el agua y por eso es necesario acometer un sondeo de agua para el abastecimiento del municipio, Al mismo tiempo es necesario hacer un nuevo depósito de agua para que, en caso de avería haya agua almacenada para, al menos 24 horas.

Con este nuevo sondeo queremos conseguir dos objetivos:

1º.- Garantizar el abastecimiento de la población.

2º.- Garantizar el abastecimiento y almacenamiento en caso de avería. Hasta hoy no es posible.

En base a esto, se propone al Pleno facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar las solicitudes tanto de investigación como de concesión de aguas subterráneas en la Solana, ante la Agencia Andaluza del Agua.

El Pleno, por unanimidad, acuerda facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar las solicitudes tanto de investigación como de concesión de aguas subterráneas en la Solana, ante la Agencia Andaluza del Agua.

5º.- SOLICITUD DE AYUDAS, REGULADAS EN LA ORDEN DE 8 DE JULIO DE 2.008, PARA LA FINANCIACION DE ACTUACIONES EN MATERIA DE URBANISMO.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2.008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, el Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar las siguientes ayudas:

A) REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

Teniendo concedida el Ayuntamiento subvención hasta la fase de AVANCE del Plan, se solicita ayuda, por importe de 79.844,54 euros, para el resto de las fases: Aprobación Inicial, Aprobación Provisional y Aprobación Definitiva.

B) ADAPTACION PARCIAL DE LA NORMAS SUBSIDIARIAS.

Siendo el presupuesto de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias 39.922,28 euros y habiendo concedido la Excm. Diputación Provincial de Jaén una subvención para el mismo fin, por importe de 29.499,09 euros, se solicita una ayuda de 10.423,19 euros.

C) ACTUACIONES DE PARTICIPACION PÚBLICA EN EL PLANEAMIENTO.



Consistentes en actuaciones relacionadas con el fomento del conocimiento del planeamiento y participación de los ciudadanos en los periodos de exposición pública, como por ejemplo:

- + Exposición del Plan
- + Edición de folleto síntesis de los objetivos y propuestas del Plan
- + Conferencias, mesas redondas, seminarios o jornadas
- + Divulgación entre las asociaciones vecinales y otros
- + Publicidad del proceso

D) FINANCIACION DE LA DIFUSION DEL PLANEAMIENTO.

Ayuda para la incorporación a la página web municipal del contenido completo del planeamiento urbanístico general.

6º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA APLICACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL DEL PLAN ESPAÑOL PARA EL ESTIMULO DE LA ECONOMIA Y EL EMPLEO.

Se da lectura a la Moción de Grupo Municipal Socialista a favor de la adopción de medidas de aplicación del Fondo de Inversión Pública para fomento del empleo en el ámbito local, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adoptar el compromiso de presentar en los plazos previstos y conforme recoge el Real Decreto Ley que regula este Fondo, los proyectos destinados a la realización de actuaciones urgentes en materia de inversiones, especialmente generadoras de empleo y con mayor utilidad social.

2º.- Con el fin de ejecutar este compromiso se darán prioridad a la presentación de proyectos que requieran para su ejecución un mayor número de puestos de trabajo.

3º.- En la adjudicación de los contratos, el Ayuntamiento valorará como criterio de selección relevante aquellas ofertas que incorporen un número importante de personal de nueva contratación que se encuentre en situación de desempleo.

4º.- Las obras objeto de estos contratos serán en todo caso obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que den respuesta a las demandas de infraestructuras de servicios básicos y dotaciones más necesarias del municipio.

5º.- Se considerarán prioritarias a los efectos de la presentación de estos proyectos, las obras dirigidas a la construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos sociales, sanitarios, educativos, culturales o deportivos.

6º.- El Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén deberá aportar en sus solicitudes una memoria explicativa del proyecto de inversión, en el que se especifique el presupuesto del proyecto y su plazo de ejecución, la previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, una certificación de que se trata de una obra no prevista en el presupuesto de la Entidad para 2.009, aportando, además, certificación del acuerdo del órgano competente en el que se apruebe el proyecto.

Seguidamente el Pleno, con el voto favorable del Grupo Socialista, la abstención del Grupo Andalucista y el voto en contra del Sr. Concejal del Partido Popular, aprueba la Moción presentada.

7º.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.

Se da cuenta a la Corporación de la propuesta de Ordenanza reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

Seguidamente, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- aprobar, inicialmente, la Ordenanza reguladora del Registro de Parejas de Hecho.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo, por plazo de treinta días, a efectos de sugerencias y reclamaciones, el cual se considerará definitivamente aprobado si, transcurrido dicho plazo, no hubiese reclamaciones.

8º.- SOLICITUD DE APROBACION DE UN PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO.

Se informa a la Corporación del proyecto de Taller de Empleo, en sus modalidades de Elaborador Artesanal de Quesos y Productor de Setas.



Toma la palabra la Sra. Concejala D^a Aurora Milla Castro que manifiesta que le parece una “chorrada muy gorda” el haber elegido estas modalidades para el Taller de Empleo, habiendo, seguramente otras, que tengan más futuro, por lo tanto su intención es votar a favor del Taller de Empleo pero en contra de esas modalidades.

La Sra. Alcaldesa explica que la decisión del Grupo de Gobierno se basa en las inquietudes y proyectos manifestados por muchos vecinos, que se plasman ahora en esta propuesta.

El Pleno, con la explicación indicada anteriormente por la Sra. Concejala del Grupo Andalucista, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar en trámite la solicitud de subvención para la puesta en marcha de un Taller de Empleo, en sus modalidades de Elaborador Artesanal de Quesos y Productor de Setas, por una cuantía de 640.552,50 euros, al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho sea posible, para la realización de las actuaciones y/o gestiones conducentes a la materialización del referido proyecto de Taller de Empleo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de financiar aquella parte del coste del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

CUARTO.- Asumir el compromiso de inserción laboral de los trabajadores/as, a través de la contratación de los trabajadores/as cualificados/as, siempre que las condiciones de las obras lo permitan, así como prestar ayuda para la creación de empresas que de los trabajadores/as puedan surgir, y demás obligaciones contenidas en la Orden de 5 de diciembre de 2.006, por la que se regulan dichos Programas.

9º.- DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se da cuenta a la Corporación del siguiente Decreto, de fecha 6 de noviembre de 2.008:

“Vista el acta de la sesión celebrada por el Tribunal calificador de la Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA PANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, de fecha 5 de noviembre de 2.008, en la que se propone para su nombramiento como Funcionaria de Carrera, Administrativo de este Ayuntamiento a D^a. Mercedes Lendinez Valdivia, tras superar la oposición.

En virtud de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a D^a. MERCEDES LENDINEZ VALDIVIA, con D.N.I. nº 26026488-X, como Funcionaria de Carrera, para ocupar el puesto de Administrativo de Administración General este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que de la presente Resolución se de cuenta al Pleno, a los efectos de su conocimiento, se notifique personalmente al interesado, para su toma de posesión, en el plazo de treinta días, y se publique en el Boletín Oficial del Estado.”

El Pleno se da por enterado.

Se da cuenta a la Corporación del siguiente Decreto, de fecha 26 de diciembre de 2.008:

“Vista el acta de la sesión celebrada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Funcionarios/as de carrera, pertenecientes al grupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, por promoción interna, de fecha 23 de diciembre de 2.008, en la que se propone para su nombramiento como Funcionario de Carrera, Administrativo de este Ayuntamiento a D. José Rivilla Jaenes, tras superar el concurso-oposición.

En virtud de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a D. JOSE RIVILLA JAENES, con D.N.I. nº 25942066-K, como Administrativo de Administración General este Ayuntamiento.



SEGUNDO.- Que de la presente Resolución se de cuenta al Pleno, a los efectos de su conocimiento, se notifique personalmente al interesado, para su toma de posesión, en el plazo de treinta días, y se publique en el Boletín Oficial del Estado.”

El Pleno se da por enterado.

* Se da cuenta a la Corporación del siguiente Decreto, de fecha 26 de diciembre de 2.008:

“Vista el acta de la sesión celebrada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Funcionarios/as de carrera, pertenecientes al grupo C1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, por promoción interna, de fecha 23 de diciembre de 2.008, en la que se propone para su nombramiento como Funcionario de Carrera, Administrativo de este Ayuntamiento a D^a. Dulcenombre Amate Huertas, tras superar el concurso-oposición.

En virtud de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,
HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a D^a. DULCENOMBRE AMATE HUERTAS, con D.N.I. nº 25957595-W, como Administrativa de Administración General este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que de la presente Resolución se de cuenta al Pleno, a los efectos de su conocimiento, se notifique personalmente al interesado, para su toma de posesión, en el plazo de treinta días, y se publique en el Boletín Oficial del Estado.”

El Pleno se da por enterado.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa explica que una vez efectuada la convocatoria de la presente sesión, ha surgido la necesidad de adoptar acuerdo en relación con un proyecto de Taller de Empleo promovido por la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Jaén (FEJIDIF), proponiendo la inclusión, por urgencia, en el Orden del Día.

Apreciándose la urgencia por unanimidad de los miembros de la Corporación, se pasa a debatir el punto

10º.- PROPUESTA DE APOYO A LA FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS Y ORGANICOS DE JAEN (FEJIDIF) PARA EL DESARROLLO DE UN TALLER DE EMPLEO DENOMINADO “JAEN ACCESIBLE”.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Colaborar de manera activa en la ejecución del Plan Municipal de Accesibilidad en el Municipio, prestando la ayuda necesaria para facilitar el desarrollo del mismo.

SEGUNDO.- Apoyar las iniciativas de promoción de la cultura de la accesibilidad que se deriven en el Municipio del proyecto JAÉN ACCESIBLE.

TERCERO.- Promover iniciativas de accesibilidad en el municipio, que complementen a las que se han puesto o se pondrán en marcha en el proyecto JAÉN ACCESIBLE.

CUARTO.- Apoyar la solicitud de la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Jaén (FEJIDIF), a la Delegación de Empleo de un Taller de Empleo denominado JAEN ACCESIBLE.

QUINTO.- Colaborar con el Taller de Empleo JAEN ACCESIBLE, una vez aprobado por la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía, en los trámites administrativos, permisos para la intervención en la eliminación de barreras urbanísticas y cuantos actos administrativos sean necesarios para el desarrollo de las actividades del Taller de Empleo JAEN ACCESIBLE en el Municipio.

SEXTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.



SEPTIMO.- Trasladar comunicación de este acuerdo a la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía y a la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Jaén (FEJIDIF).

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejales D. Juan Extremera Romero que realiza los siguientes ruegos:

+ Que el Taller de Empleo, si lo conceden, se desarrolle con la máxima transparencia.

+ Que se solucione el problema que supone la existencia de dos escalones en la calle Tercia.

La Sra. Alcaldesa indica que se encuentra en estudio la manera de solucionarlo, bien quitándolos o poniendo una rampa.

+ Que el arreglo de las calles tenga una adecuada terminación, porque se observan muchas deficiencias y parcheos.

Seguidamente realiza las siguientes preguntas:

+ ¿Qué paso en Nochevieja con las campanadas del reloj de la Plaza?

La Sra. Alcaldesa contesta que es inexplicable lo que paso, puesto que el reloj estaba totalmente preparado y comprobado y dio, durante todas las horas de esa tarde, las campanadas y a las doce nos las dio.

+ Se dijo que en enero pero ¿Cuándo esta prevista la finalización de la obra de la carretera?

La Sra. Alcaldesa explica que las inclemencias meteorológicas y los imprevistos son razones que retrasan cualquier obra, no obstante esta prevista la finalización para la primavera.

La Sra. Concejales D^a Aurora Milla Castro pregunta cuando finaliza la obra de la Biblioteca, puesto que son muchos días sin prestar ese servicio al pueblo, pudiendo haberse organizado, de manera provisional, en otras dependencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº

LA ALCALDESA